



"Programa Puebla Digital Emprende"

**La Secretaría de Desarrollo Económico y
Trabajo del Estado de Puebla**

CONVOCA

A participar en el **"Programa Puebla Digital Emprende"**; con el objetivo de proporcionar una solución integral que facilite la inserción de emprendedores y micronegocios con procesos de transformación digital, vía el uso de herramientas tecnológicas, para incrementar la venta de sus productos y servicios.

El apoyo consiste en el otorgamiento de un punto de venta con software para la gestión de negocios de emprendedores y micronegocios.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas emprendedoras mayores de 18 años o titulares de micronegocios que cuenten con un establecimiento físico en operación con los siguientes giros comerciales comprobables:

- a) Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, tienda de ropa, entre otros.
- b) Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales.

Lo anterior conforme a los criterios de elegibilidad, así como a las disposiciones previstas en las Reglas de Operación correspondientes, garantizando en todo momento los principios de equidad, inclusión, transparencia y no discriminación.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Impulsar el desarrollo socioeconómico de las siete regiones del Estado de Puebla, mediante el diseño, promoción e implementación de políticas públicas integrales orientadas al desarrollo territorial con enfoque de justicia social. En este Programa se atenderá a los solicitantes que cumplan con los requisitos y documentación establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Callejón de la 10 Norte 806 Paseo de San Francisco,
Barrio El Alto, Puebla, Pue. C.P. 72290 Tel. (222) 229 8200





Promover el desarrollo socioeconómico, a través de la entrega de un punto de venta equipado con software especializado para la gestión administrativa y operativa de negocios, con la finalidad de fortalecer la actividad económica de emprendedores y micronegocios. Esta acción busca fomentar la consolidación y participación activa de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) como eje estratégico para el crecimiento económico regional.

REQUISITOS

- a) Contar con un negocio físico
- b) Contar con productos comercializables dentro del negocio
- c) Que cumplan con la entrega de documentos en tiempo y forma
- d) Carta compromiso debidamente firmada por cada emprendedor o micronegocio. Se entrega en la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo.
- e) Contar con los giros comerciales mencionados en el apartado anterior.
- f) [Consultar Reglas de Operación](#)
- g) Pertenecer a cualquier municipio del Estado de Puebla, comprobable.
- h) Recepción de documentos de forma física; los días 16 y 17 de diciembre 2025 en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo; ubicada en callejón de la 10 norte 806 Paseo de San Francisco, El Alto., en un horario de 10:00 a 17:00 horas.**

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

1. Formato SPCT-25 "Solicitud de entrega de punto de venta para la gestión de negocios". Se entrega en la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo.
2. Identificación oficial vigente del Estado de Puebla, (Credencial para votar, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. Clave Única de Registro de Población (con fecha de impresión no mayor a tres meses).
4. Comprobante de domicilio vigente del Estado de Puebla (no mayor a tres meses de su expedición, recibo de luz, teléfono, agua o predial).
5. Carta compromiso, tendrá que ser debidamente firmada por la o el solicitante. Se entrega en la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo.
6. Acervo fotográfico: mínimo 3 fotos a color del negocio físico; siendo una frontal y dos laterales.
7. Acervo fotográfico, mínimo 3 fotos a color de los productos a comercializar.

Callejón de la 10 Norte 806 Paseo de San Francisco,
Barrio El Alto, Puebla, Pue. C.P. 72290 Tel. (222) 229 8200





CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Las personas solicitantes serán notificadas a través de correo electrónico respecto su situación de elegibilidad para ser beneficiarias y el Comité de Evaluación haya determinado que iniciativas de emprendimiento fueron aprobadas.
2. Toda solicitud deberá cumplir con los requisitos y documentación de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación y Convocatoria.
3. No se considerarán aquellas solicitudes que proporcionen información falsa en el llenado del registro.
4. Se descartará a las solicitantes que no den el seguimiento oportuno a las observaciones realizadas por la Instancia Ejecutora o en su defecto no presenten la documentación solicitada.
5. El trámite es personal, no se aceptan terceras personas o la intervención de despachos que actúen en el lugar del solicitante.
6. *Primero en tiempo, primero en derecho.*

VENTANILLA DE ATENCIÓN

El registro será de manera personal y presencial, la persona solicitante deberá presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo y entregar los requisitos enunciados en el artículo que antecede, en los días señalados en la Convocatoria, presentando debidamente requisitado el formato de solicitud de apoyo del Programa mismo que se denomina: *Formato SPCT-25 "Solicitud de entrega de punto de venta para la gestión de negocios".*

Lo anterior para la correspondiente asignación de folio; dicha acción, no garantiza el otorgamiento de los apoyos del Programa, puesto que serán evaluados por las instancias pertinentes.

HORARIO DE ATENCIÓN

Los horarios de atención, para asesorar a las personas solicitantes serán de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes de manera digital y electrónica a través del correo electrónico emprendedores.sedetra@puebla.gob.mx, en caso de considerarlo la instancia ejecutora podrá establecer de manera estratégica ventanillas físicas ubicadas en callejón de la Callejón de la 10 Norte No.806, Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, C.P. 72290, mismas que serán difundidas en los medios oficiales de la Secretaría.

Callejón de la 10 Norte 806 Paseo de San Francisco,
Barrio El Alto, Puebla, Pue. C.P. 72290 Tel. (222) 229 8200





NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Se notificará a los solicitantes los resultados, mismos que serán enviados por correo electrónico, dentro de los 9 días hábiles posteriores al cierre de la Ventanilla.

AVISO DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTE

Los avisos de privacidad sobre el uso de información personal de las solicitantes, serán publicados en la página web oficial del Programa y de forma impresa en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, en Callejón de la diez norte No. 806 Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, de la Ciudad de Puebla, C.P. 72290.

DENUNCIAS Y QUEJAS

- * En el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al siguiente número telefónico: 222 246 4386
- * En la Coordinación General de Contraloría Social del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al siguiente número telefónico (222) 303 4600 Ext. 2006.
- * En la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al número telefónico (222) 303 46 00 EXT. 291720 y 291716

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social".

INFORMES

- T. 222 229 8200 ext. 5054, 5020, 5029, 5046 y 5061.
emprendedores.sedetra@puebla.gob.mx
Secretaría de Economía: Callejón de la 10 norte 806 Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, CP 7200, Puebla, Pue.

Aviso de privacidad:
<https://sedetra.puebla.gob.mx/avisos-de-privacidad>

Callejón de la 10 Norte 806 Paseo de San Francisco,
Barrio El Alto, Puebla, Pue. C.P. 72290 Tel. (222) 229 8200

